

137

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, diciembre dos (2) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2020-00151-00.-

Como quiera que la demandada SOCIEDAD INVERSIONES LOPEZ ESTRADA LTDA ha designado apoderado y contestado la demanda, se le tiene como notificada por conducta concluyente del auto que admitió la demandada, teniendo como fecha de notificación el de la presentación de dicha contestación, esto es el día 25 de noviembre de 2020, de conformidad al inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría se controlarán los términos de ley.

Se requiere a la parte actora para que diligencie el oficio librado para el registro de la demanda.

**NOTIFÍQUESE.**

La Jueza,

  
**LUZ MARINA DÍAZ PARRA**